



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

Nº. 201700200001805

30/03/2017 12:20:34

Relación de solicitantes a los que la Comisión de Selección propone para la CONCESION O DESESTIMACION, de la BECA para alumnos matriculados en la titulación propia de la Universidad de Málaga II DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN FISIOTERAPIA MANIPULATIVA Y TECNICAS OSTEOPATICAS NIVEL 1 en el curso 2016/17, convocada por resolución de 20 de febrero de 2017.

Concedidas:

SOLICITANTE	DNI/NIF	BECA
ALARCON CAÑERO, LAURA	31012725P	630,00
BELLIDO DA CONCEICAO, ANTONIO J.	25733945G	630,00
GARCIA-AGUA DOMINGUEZ, RAMON	76435234R	630,00
WAEYENGERGH, JULIANA MARIA	X4901587B	630,00
		2.520,00

Denegadas:

	CAUSA
ARANDA CIVICO, AIMARA	1
GALLEGO MARTIN, CARLOS	2
LARA GOMEZ, RUBEN	3
LOPEZ ROJAS, ELENA INMACULADA	2
MONTERO SANCHEZ, DAVID	2

Causas de denegación:

- 1.- Tener una renta per cápita que le sitúa detrás del último alumno seleccionado cuya renta per cápita asciende a 6.193,14 €. Artículo 4 de la resolución de 20 de febrero de 2017 por la que se convoca esta Beca.
- 2.- Superar, la unidad familiar del solicitante, alguno de los umbrales de patrimonio establecidos en el artículo 4 de la resolución de 20 de febrero de 2017 por la que se convoca esta Beca.
- 3.- No quedar fehacientemente demostrada la emancipación o independencia familiar y económica del solicitante. Artículo 4.d) de la resolución de 20 de febrero de 2017 por la que se convoca esta Beca.

Se notifica a los interesados que contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alegaciones ante la Comisión de Selección en el plazo de 10 días de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9.5 de la resolución de 20 de febrero de 2017 por la que se convocan estas Becas.

Málaga, 29 de marzo de 2017
Comisión de Selección

VºBº Presidente

José Francisco Murillo Más

Secretario

Félix M. Romero Martín